



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Nuestra Constitución, en su Artículo 61, establece que "El Estado garantiza a todos los habitantes el acceso a la práctica, difusión y desarrollo de la cultura, eliminando en su creación toda forma de discriminación. Promueve y protege las manifestaciones culturales, personales o colectivas y aquellas que afirman la identidad provincial, regional, nacional y latinoamericana. Preserva el acervo histórico, arqueológico, documental, artístico, paisajístico, las costumbres, la lengua y todo patrimonio de bienes y valores del pueblo, que constituyen su cultura."

La Ley Provincial n° 3656 fue sancionada hace más de 20 años. En estas dos últimas décadas han surgido, por el dinamismo que caracteriza a la cultura, nuevas e importantes expresiones que nos motivan a la presentación de esta propuesta.

El muralismo es un movimiento artístico que se originó en México a principios del siglo XX y se caracteriza por la creación de murales públicos de gran tamaño que reflejan temas sociales, políticos y culturales, entre otros. Su relación con el arte urbano o callejero le ha dado un impulso importante, como expresión artística colectiva y de libre acceso, por cuanto se encuentran, en su gran mayoría, en espacios públicos.

Cuando hablamos de muralismo nos referimos a las pinturas artísticas que encontramos dibujadas en extensiones de pared amplias y cuyo objetivo es embellecer las mismas, dejar una impronta política o un mensaje (ecologista, social, educativo etc.). Esta técnica se caracteriza por tomar distintos puntos de vista y tamaños en el plano, los cuales luego se comparten en el mismo campo plástico. Además de que tienen como objetivo, por un lado, mostrar el arte individual y particular de cada artista o colectivo artístico, y, por otro lado, generar un impacto visual positivo y artístico sobre el entorno. Esto último se produce porque se trata de una técnica artística que utiliza una rica diversidad de colores y formas, que, a su vez, crea obras coloridas que generan emociones y "sobresalen" de la pared.

Además, debemos saber que la mayor parte de los trabajos de muralismo que nos encontramos en la calle han sido contratados por parte del dueño del local para llevar a cabo una intervención artística de este tipo. A su vez cada vez más particulares, empresas e incluso municipalidades optan por este tipo de representaciones artísticas de grandes dimensiones.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

De esta forma podemos entender el muralismo como un modo de expresión artística que busca embellecer el entorno, mostrando una estética artística que permite modificar al medioambiente de una comunidad (no es lo mismo abrir la ventana de tu casa y ver un mural, que un basurero), permitiendo una mirada más positiva. Este tipo de dibujos suelen realizarse, además, en todo tipo de edificios como colegios, locales, municipios, casas particulares, etc.

Dado que estamos hablando de dibujos a gran escala hay aspectos técnicos que son sumamente importantes a la hora de aplicar esta técnica como puede ser la iluminación, la perspectiva, la composición y el volumen. No solo por el hecho de que sean diseños que se trabajan en paredes grandes sino también por el trabajo que conlleva la composición de la imagen para que las proporciones sean correctas. Esto hace que sea sumamente importante contar con un muralista profesional a la hora de realizar nuestro diseño.

En el muralismo, al igual que ocurre en otros muchos ámbitos artísticos, se pueden representar todo tipo de elementos como paisajes, personas, etc. La elección de un elemento u otro dependerá de nuestros intereses, del propósito del edificio que estemos pintando y de los objetivos comunicacionales que se pretenden divulgar.

En cuanto a los artistas que llevan adelante esta práctica, llamados "muralistas", podemos decir que buscaron crear un arte accesible para el pueblo, alejándose de las tradiciones europeas y utilizando temas y técnicas que reflejaran la identidad y la lucha de sus pueblos. A diferencia del arte tradicional, el muralismo no sólo es mayormente colectivo, sino que se realiza en espacios abiertos en los cuales se interactúa con otros actores sociales (transeúntes, vecinos y vecinas, etc.).

Los murales del movimiento muralista abordaban una amplia gama de temas, que incluían la historia mexicana, la lucha de clases, la justicia social, la cultura indígena y la crítica política.

El estilo de los murales variaba desde el realismo hasta el simbolismo, con un énfasis en la representación de figuras humanas y la inclusión de elementos de la naturaleza y la iconografía mexicana.

Los muralistas creían que el arte podía ser una herramienta para la educación, la concientización y la movilización política.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Los murales se creaban en espacios públicos, como edificios gubernamentales, escuelas y plazas, con el objetivo de llegar a un amplio público y fomentar el sentido de comunidad y orgullo nacional.

El muralismo inspiró a generaciones de artistas a utilizar el arte como una forma de activismo social y a llevar sus mensajes fuera de los confines de los museos y galerías tradicionales.

En resumen, el muralismo es un movimiento artístico poderoso que fusiona el arte y la política para abordar cuestiones sociales y culturales importantes. Su legado perdura como un testimonio del poder del arte para inspirar el cambio y la reflexión en la sociedad.

En lo que respecta a nuestra provincia, el muralismo ha sido y es una expresión artística importante que ha dejado una huella significativa en la identidad cultural de la región. Ha encontrado su espacio en ciudades como Viedma, San Carlos de Bariloche y General Roca, así como en comunidades más pequeñas a lo largo y ancho de la provincia, donde es valorado como una forma de arte público que embellece y enriquece los espacios urbanos y comunitarios.

Se han realizado iniciativas para fomentar la creación de murales en lugares públicos, como parques, plazas, edificios gubernamentales y escuelas, con el fin de democratizar el arte y hacerlo accesible para todos.

Muchos murales en Río Negro, reflejan la rica historia y diversidad cultural de la provincia. Pueden representar escenas de la vida cotidiana, tradiciones locales, paisajes naturales, así como figuras históricas y líderes comunitarios. Estos murales no solo embellecen los espacios públicos, sino que también sirven como una forma de preservar y celebrar la identidad cultural y el patrimonio de la región, y como una herramienta para expresar opiniones y provocar debates sobre cuestiones sociales, políticas y ambientales.

Los artistas locales a menudo abordan temas como la justicia social, los derechos humanos, la protección del medio ambiente y la igualdad de género a través de sus obras murales utilizando el arte como una forma de activismo y concientización.

El muralismo en Río Negro ha recibido apoyo tanto de instituciones gubernamentales como de organizaciones comunitarias. Se han llevado a cabo proyectos colaborativos entre artistas, funcionarios locales y residentes para crear murales que reflejen las necesidades e intereses de la comunidad.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Estos esfuerzos colaborativos han contribuido a fortalecer los lazos entre los diferentes sectores de la sociedad y a fomentar un sentido de orgullo y pertenencia en las comunidades locales.

En resumen, el muralismo en Río Negro y en Argentina, han sido una forma vibrante de expresión artística que ha enriquecido la vida cultural de la provincia y del país, promoviendo la inclusión, la participación y el diálogo en la sociedad.

Si bien el muralismo puede ser no tan prominente en Río Negro como en otras zonas urbanas más grandes del país, como en Buenos Aires o Rosario, hay numerosos y numerosas artistas muralistas talentosas que han dejado su huella en la provincia:

Marcelo Monreal (Viedma): conocido por sus murales coloridos y expresivos. Marcelo ha dejado su marca en la ciudad de Viedma con obras que reflejan la vida cotidiana, la naturaleza y la cultura local.

Sebastián Colmegna (Bariloche): es un artista multifacético cuyos murales se encuentran en diferentes partes de Argentina y el mundo. En Bariloche, ha contribuido con murales que celebran la belleza natural de la región y abordan temas sociales y ambientales.

Federico Rocca (General Roca): es un muralista que ha dejado su impronta en la ciudad de General Roca, con obras que combinan elementos de la naturaleza, la cultura y la historia regional. Sus murales a menudo están llenos de color y detalle, capturando la imaginación de los espectadores.

Santiago Iturbe (Cipolletti): es un artista local cuyos murales se centran en temas sociales y políticos, así como la belleza del paisaje patagónico. Sus obras provocan reflexiones sobre la identidad, la historia y el medio ambiente.

Chelo Candia (General Roca): es un artista requerido en la Argentina. Recientemente ha realizado un trabajo en Ushuaia en homenaje a un poeta local. Su temática es casi siempre social, reflejando momentos políticos y sociales.

Juliana Ojeda (Luis Beltrán): sus murales tienen un contenido variado pero su impronta está dirigida a la lucha de los colectivos de mujeres. Existe en Luis



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Beltrán, una serie que refleja diez mandamientos feministas.

Estos son algunos ejemplos de los artistas muraleros que han dejado su huella en Río Negro. Seguramente faltan muchos porque el arte habita en todos los pueblos y parajes.

Por otro lado, existe en nuestra provincia, un Colectivo Artístico Muralista, que se dedican a realizar trabajos colaborativos que reflejan la creatividad y diversidad de la región. Sus trabajos han contribuido a embellecer espacios públicos y a fomentar el sentido de la comunidad en Río Negro. Han concretado encuentros de muralistas de todo el país e incluso extranjeros en la ciudad de Viedma, apoyados por la Secretaria de Cultura de la Provincia.

En concreto, la propuesta desde nuestro Bloque Legislativo Partido Justicialista - Nuevo Encuentro, es incorporar a la Ley "F" N° 3.656 de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro, al muralismo como actividad artística y perteneciente al patrimonio cultural rionegrino, y a la actividad de los muralistas, que tienen objetivo generar un impacto visual positivo y artístico sobre el entorno, dejando una impronta política o un mensaje, ya sea de índole ecologista, social o educativo (Artículos 4° y 8° de la norma mencionada).

A su vez, se propone incorporar al Consejo Provincial de Patrimonio Cultural (Artículo 13° de la Ley "F" N° 3.656), tres (3) representantes: uno por la Universidad Nacional de Río Negro, otro por el Instituto Universitario Patagónico de las Artes y otro del Fondo Editorial Rionegrino; como así también modificar el término de "Agencia de Cultura", ya que es un organismo que no se encuentra más en la órbita del Poder Ejecutivo provincial, en la actualidad existe la Secretaria de Cultura, por tal motivo, se sugiere que quien presida el Consejo Provincial sea el funcionario que sea designado al frente de la Secretaria de Cultura, o quien la reemplace en su futuro. En el mismo sentido, proponemos que el representante del organismo nacional mencionado en el artículo en cuestión, se le agregue "o quien la reemplace en su futuro", para evitar casos de acefalías u omisión si la institución sufre cambios en su estructura o denominación.

Por ello

Autores: Leandro García, Ana Marks, Daniel Belloso, Pedro Dantas, Luis Ivancich.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Incorpora al artículo 4° de la ley F n° 3656, como inciso h), el siguiente texto:

“h) Murales relacionados con el arte urbano o callejero, que tienen como objetivo generar un impacto visual positivo y artístico sobre el entorno; englobando las distintas actividades que desarrollan las personas, desde lo cultural a lo político”.

Artículo 2°.- Modifica el apartado 4 del inciso c) del artículo 8° de la ley F n° 3656, el que queda redactado de la siguiente manera:

“4-Patrimonio Artístico: Forman parte del patrimonio artístico, piezas de mobiliario y objetos varios, vitraux, pinturas sobre cualquier soporte, esculturas de cualquier tipo y material, dibujos, grabados, litografías, piezas de alfarería cerámicas y porcelana, tapices y tejidos en general, piezas de artesanía tradicional, instrumentos musicales, herrería, platería, orfebrería, joyería o de índole similar y murales realizados en todo el territorio provincial”.

Artículo 3°.- Modifica el primer párrafo del artículo 13 de la ley F n° 3656, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 13.- El Consejo Provincial del Patrimonio Cultural será presidido por el funcionario designado al frente de la Secretaria de Cultura o quien la reemplace en su futuro, y estará integrado por un (1) representante de cada Comisión de Patrimonio Histórico de la Municipios de la Provincia de Río Negro donde estén constituidos, un (1) representante con incumbencia en el área de Patrimonio Cultural y Natural perteneciente a la Universidad Nacional del Comahue, un (1) representante con incumbencia en el área de Patrimonio Cultural y Natural perteneciente a la Universidad Nacional de Río



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Negro, un (1) representante del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, un (1) representante del Fondo Editorial Rionegrino y un (1) representante de la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos o quien la reemplace en su futuro.

Artículo 4°.- De forma.